



CRITERIOS DE VULNERABILIDAD PARA LA PRIORIZACIÓN DE LA ASISTENCIA¹

Dado que los recursos con los que cada organización cuenta para cada proyecto son limitados, se plantean a continuación una serie de factores para la selección de las familias, con la intención de asegurarnos de que las personas en situación de mayor vulnerabilidad estén incluidas en la respuesta y, en la medida de lo posible, reciban antes la asistencia.

Los criterios deberán atender a la realidad de las personas y familias, más allá del reconocimiento formal de determinada condición; es decir, independiente de la existencia de documentos que certifiquen una condición.

PARTE 1: Condiciones previas necesarias para recibir asistencia de alojamiento

- 1. Propietarios o posesionarios que habitaban una vivienda totalmente colapsada o que haya resultado en una situación inhabitable tras las inundaciones.
- 2. Propietarios o posesionarios que habitaban una vivienda afectada que necesita ser reparada.
- 3. Arrendatarios y ocupantes que cuenten con el permiso de los propietarios cuyas viviendas hayan resultado colapsadas, inhabitables o afectadas.

PARTE 2: Criterios de vulnerabilidad para la priorización de la asistencia

- 1. Familia cuya única vivienda estaba situada originalmente en zona de riesgo no mitigable identificado por el CENEPRED y/o gobierno local.
- 2. Miembro en la familia con discapacidad y en especial, aquéllos que presenten un grado de discapacidad severo.
- 3. Miembros en la familia con enfermedades crónicas de alta complejidad, por ejemplo: cáncer, VIH/Sida, tuberculosis, entre otras.

La presente lista de criterios ha sido elaborada de manera colaborativa no sólo por socios del Sector Alojamiento de Perú



